



UNP



PLAN

OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025 DEP-PL-02-V5

Direccionamiento Estratégico y Planeación
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
16-01-2025



Tabla de Contenido

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. DEFINICIONES.....	3
4. MARCO LEGAL.....	8
5. CONDICIONES GENERALES.....	9
6. CONTENIDO.....	10
6.1 Fortalecimiento del proceso de gestión documental de la UNP a nivel nacional.....	12
6.2 Fortalecimiento del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional.....	14
6.3 Fortalecimiento de las capacidades institucionales del talento humano y de la infraestructura tecnológica y de servicios de la UNP a nivel nacional.....	15
7. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN.....	17
8. DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	18
9. CONTROL DE CAMBIOS.....	18
10. CRÉDITOS.....	19



1. OBJETIVO

Programar la inversión anual de la Unidad Nacional de Protección de acuerdo con la priorización de los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN del Departamento Nacional de Planeación – DNP, a los cuales se ha asignado recursos a través del Presupuesto General de la Nación, para facilitar el seguimiento de los mismos, así como cumplir con los requisitos establecidos por el DNP, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público garantizando el adecuado manejo de los recursos de inversión.

2. ALCANCE

El Plan Operativo Anual de Inversión -POAI- inicia con el registro del valor programado presupuestalmente para proyectos de inversión nuevos y en ejecución según el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional -BPIN-, de acuerdo con lo programado en el anteproyecto de presupuesto y lo aprobado y asignado a la Entidad en el Presupuesto General de la Nación. La Oficina Asesora de Planeación e Información en coordinación con los gerentes de cada proyecto de inversión desarrollan el seguimiento mensual y medición del Plan Operativo Anual de Inversiones en el que se revisa el cumplimiento de las metas programadas para la vigencia, a través de los indicadores de productos y la ejecución presupuestal conforme a lo cotejado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, la cual es la herramienta de seguimiento a proyectos de inversión dispuesta por el DNP.

El Plan Operativo Anual y Plurianual de Inversiones debe priorizar los proyectos de inversión registrados en el BPIN.

3. DEFINICIONES¹

- **Actividad:** Acciones necesarias para la generación de los productos y obtención de los resultados del proyecto. Responden a la pregunta ¿Cómo?
- **Ciclo de los proyectos de inversión pública:** Es el período que inicia con la formulación del proyecto de inversión pública y termina cuando el proyecto cumpla con los objetivos y metas propuestas, cuando los análisis de conveniencia de las entidades ejecutoras de los proyectos así lo establezcan, o cuando se cancele el registro de los proyectos de inversión.
- **Componentes:** Son los resultados específicos del proyecto, corresponden a los objetivos específicos definidos y responden a la pregunta ¿Qué?

¹ Definiciones tomadas del Glosario Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - Departamento Nacional de Planeación.



- **Compromisos:** Son los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la Ley.
- **Contra crédito:** Movimiento mediante el cual a un proyecto se le reducen los recursos libres de afectación previamente aprobados en la Ley de Presupuesto.
- **Código BPIN:** Secuencia de dígitos que identifica unívocamente a un proyecto.
- **Cronograma del proyecto:** Herramienta que identifica las actividades a desarrollar durante el horizonte o ejecución del proyecto.
- **Ejecución:** Es la etapa dentro del ciclo del proyecto, durante la cual se efectúan todas las inversiones necesarias para poder comenzar a percibir beneficios y resultados. Contempla las acciones relacionadas con las actualizaciones y modificaciones a los proyectos de inversión.
- **Ejecución presupuestal:** Instrumento centrado en la elaboración y aprobación de solicitudes de trámites presupuestales relacionados con los proyectos de inversión pública garantizando la integración de los flujos de información de la formulación de los proyectos, el proceso de programa.
- **El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN):** Es un sistema de información sobre programas y proyectos de inversión pública, viables técnicas, financiera, económica, social, institucional y ambientalmente, susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación.
- **Estructura de desglose de trabajo:** Consiste en la desagregación en componentes más pequeños de los elementos que hacen parte de algunos productos, y que, a través del proyecto, se tienen que adelantar para lograr cumplir con los objetivos establecidos.
- **Fuentes de financiación:** Se refiere a los posibles orígenes de los recursos que serán utilizados en el proyecto de inversión para la vigencia a programar.
- **Gerente del proyecto:** Es el Servidor Público que asume la responsabilidad de liderar el proceso de planeación y la ejecución eficiente del proyecto de inversión.
- **Horizonte del Proyecto:** Período de duración del proyecto, establecida entre la fecha de inicio de su ejecución y la fecha de terminación de este.
- **Indicador:** Representación cuantitativa, verificable objetivamente, a partir de la cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en la realización de los diferentes eslabones de la cadena de valor.
- **Indicador de Producto:** Permite medir o cuantificar la producción y/o la entrega de bienes o servicios realizada desde la intervención (medición desde oferta y demanda).
- **Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP: Marco Fiscal de Mediano Plazo:** Es un documento que enfatiza en los resultados y propósitos de la política fiscal. Allí se hace un recuento general de los hechos más importantes en



materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del país en el año anterior.

- **Marco de Gasto de Mediano Plazo-MGMP:** Marco de Gasto de Mediano Plazo es el instrumento público de programación financiera que permite articular el diseño de políticas, la planeación macroeconómica y fiscal en el mediano plazo y la programación presupuestal anual. Contiene las proyecciones para un período de cuatro años de las principales prioridades sectoriales y los niveles máximos de gasto, distribuido por sectores y componentes del gasto del presupuesto general de la nación, donde sólo el primer año tiene efectos vinculantes, los años restantes tienen un carácter indicativo. El MGMP es actualizado cada año y presentado a consideración del CONPES por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en coordinación con el DNP.
- **Matriz de Marco Lógico:** Es el resultado de la aplicación de una metodología que contempla el análisis de problemas, objetivos, involucrados y alternativas. A través de una estructura de cuatro filas y cuatro columnas permite presentar una estructura secuencial y jerarquizada de los elementos mínimos que hacen parte de la formulación de un proyecto de inversión.
- **Meta:** Expresión cuantitativa y cualitativa de los logros que se pretenden obtener con la ejecución de una acción en el proyecto.
- **Metodología General Ajustada (MGA):** Es una aplicación informática que sigue un orden lógico para el registro de la información más relevante resultado del proceso de formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública. Su sustento conceptual se basa de una parte en la metodología de Marco Lógico y de otra en los principios de preparación y evaluación económica de proyectos. En el Artículo 49 de la Ley 152 de 1994 se facultó al Departamento Nacional de Planeación para organizar las metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los sistemas para la planeación y una Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos. Bajo estas disposiciones, la Resolución 1450 de 2013 ha adoptado a la MGA como herramienta metodológica e informática para la presentación de los proyectos de inversión pública.
- **Modelo Integral de Seguimiento a la Inversión Pública:** Conjunto de orientaciones, herramientas e intervenciones que propende por la calidad de la inversión pública, a través de la mejora en la toma de decisiones y el fortalecimiento de capacidades para mitigar riesgos de manera temprana en el ciclo del proyecto.
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo
- **Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI):** Es el plan que señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, el cual guardará concordancia con el Plan Nacional de Inversiones, artículo 8 Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP), es elaborado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con base en la información de los proyectos de inversión que se hubieren registrado en el BPIN, a más tardar el 01 de



Junio del año anterior al que se está programando (Artículo 19, Decreto No. 2844 de 2010).

- **Plan Estratégico Institucional (PEI):** Documento que contienen las estrategias, los objetivos estratégicos, los ejes estratégicos, la misión, la visión, la política de calidad, los focos estratégicos y en general los escenarios futuros que la entidad se ha trazado para un período determinado.
- **Producto:** Resultado concreto que las actividades deben generar para alcanzar su objetivo más inmediato. El producto constituye el primer nivel de resultados dentro del ciclo de maduración de un proyecto, cuando se termina su ejecución.
- **Programa:** Conjunto de proyectos de inversión y actividades de coordinación, que apuntan a un resultado específico en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa a fin de cumplir tanto las metas fijadas por el nivel de gobierno como los compromisos en cada sector.
- **Programación Presupuestal:** Se define esta etapa como aquella previa a la presentación del Proyecto de Ley de PGN al Congreso de la República. Las etapas de programación del gasto de inversión responden a tres momentos específicos, como lo son: 1) Elaboración y aprobación del POAI e incorporación al proyecto de Ley del PGN, 2) Ajustes al componente de inversión del Proyecto de Ley de PGN y, 3) Sanción de la Ley de PGN y expedición del respectivo Decreto de Liquidación.
- **Proyecto:** Se entiende como la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos (humanos, físicos, monetarios, entre otros), para resolver problemas o necesidades sentidas de la población.
- **Proyectos de Inversión Pública:** Son los que contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado. Los proyectos de inversión se clasificarán de acuerdo con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación, atendiendo las competencias de las entidades y las características inherentes al proyecto, criterios en cuyo fundamento - se determinarán los requerimientos metodológicos que deberá atender cada proyecto de inversión para su formulación, evaluación previa, registro, programación, ejecución y seguimiento y evaluación posterior (Artículo 5, Decreto No. 2844 de 2010).
- **Registro de Proyecto:** Se registran en el Banco Nacional de Programas y Proyectos, en las plataformas MGA y SUIFP aquellos proyectos de inversión en los cuales se haya verificado el cumplimiento de los requisitos, y que cuenten con el concepto de control posterior favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación.
- **Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF):** Es la herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, con el fin de propiciar - mayor eficiencia en el uso de los



recursos de la Nación y de sus entidades descentralizadas y de brindar información oportuna y confiable.

- **Subprograma:** Conjunto de proyectos de inversión destinados a facilitar la ejecución en un campo específico en virtud del cual se fijan metas parciales que se cumplen mediante acciones concretas que realizan determinados órganos.
- **Subproyecto:** Son parte de los grandes proyectos de inversión que por sus características físicas podrán constituir un proyecto independiente, pero cuyos beneficios están supeditados a la ejecución del proyecto como un todo.
- **Traslado:** Es una operación a través de la cual se adelantan tanto créditos como contra créditos en el presupuesto de rentas o en el presupuesto de gastos.
- **Traslado Ordinario:** Es un traslado presupuestal motivado por una justificación técnica y económica en el que contra acreditan los recursos libres de afectación de un proyecto de inversión para acreditarlos a otro (artículo 2.8.1.5.6. del decreto 1068 de 2015). Este tipo de traslados no modifican los totales por nivel rentístico (ingresos corrientes / recursos de capital) ni el monto de gasto de inversión por programa y subprograma presupuestal aprobado por el Congreso de la República. Esta operación presupuestal se adelanta mediante resolución del jefe del órgano respectivo, acto que deberá ser aprobado por la Dirección General del Presupuesto público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo concepto favorable de la DIFP-DNP.
- **Vigencia:** Corresponde al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año. Para hacer claridad, se entiende como en ejecución, la vigencia actual y cómo programación, la vigencia siguiente.
- **Vigencia Expirada:** Trámite que se realiza para responder a los compromisos u obligaciones adquiridos por la entidad en una vigencia anterior, con el lleno de los requisitos legales, para la cual no se hubiere constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, o cuando a pesar de haberse constituido, su pago no se hubiese realizado.
- **Vigencia Futura:** Son autorizaciones otorgadas para la asunción de obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias posteriores y se clasifican en ordinarias o excepcionales. Sin perjuicio de lo anterior, como regla general, la autorización para la asunción de obligaciones con cargo a vigencias futuras, en su monto máximo, el plazo y las condiciones, debe consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP); en lo relacionado con proyectos de inversión nacional, deben contar con el concepto previo favorable del DNP y el ministerio correspondiente; y no pueden superar el periodo de gobierno, salvo los proyectos de inversión que hayan sido declarados previamente de importancia estratégica por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).



4. MARCO LEGAL

Norma	Descripción
Constitución Política de 1991	Título XII del Régimen Económico y de la Hacienda Pública. Capítulo 2. Artículos 339,346 y 352.
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Artículos 4, 6, 7, 27 y 28.
Ley 489 de 1998	Artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, las actuaciones de los Órganos del Poder Público deben desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos.
Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. Artículo 1.
Ley 1473 de 2011	Por la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones. Artículo 4.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Artículo 11.
Ley 2008 de 2019	Artículo 69, establece que el Gobierno nacional reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto durante la vigencia fiscal de 2020 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos deben presentar un informe al respecto, de manera semestral.
Ley 2294 de 2023	"Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"
Decreto 111 de 1996	"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto". Artículos 1,8,9,10,13 y 49
Decreto 1737 de 1998	"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
Decreto 2209 de 1998	, "Modifica los Decretos 1737 y 1738 de 1998, en cuanto a la celebración de contratos de prestación de servicios, celebración de pactos de remuneración para desarrollar asuntos propios de la entidad, contratos de publicidad; impresión de informes, folletos o textos institucionales, contratos que tengan por objeto el alojamiento y alimentación; fiestas, celebraciones, agasajos; asignación de vehículos oficiales, contratos de suministro y mantenimiento.



Norma	Descripción
Decreto 212 de 1999	,Modifica el Decreto 1737 de 1998, sobre gasto público; prohíbe la celebración de contratos de publicidad con cargo a recursos del Tesoro Público, señala excepciones y condiciones para que ellas se cumplan, determina que las entidades que tengan en sus presupuestos rubros para publicidad, deberán reducirlos en un 30%, e indica que la impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales, en cuanto a la utilización de la Imprenta Nacional y otras instituciones que prestan estos servicios.
Decreto 2672 de 2001	Prohíbe a los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público, difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos y señala excepciones para el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Art. 1. Vigencia Art. 2.
Decreto 3286 de 2004,	Por el cual se crea el Sistema de Información de Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública.
Decreto 2844 de 2010	Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo.
Decreto 984 de 2012	Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, en cuanto a que las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones. Artículo 42.
Decreto 1068 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto, Capítulo 1 al 7.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Artículo 2.2.22.21.
Decreto 199 de 2024	Decreto 199 de 2024. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

5. CONDICIONES GENERALES

De acuerdo con el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Ley 111 de 1996, el sistema presupuestal está constituido por un plan financiero, por un plan operativo anual de inversiones y por el presupuesto anual de la nación. El plan operativo anual



de inversiones, por su parte, *señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas. Este plan guardará concordancia con el plan nacional de inversiones. La misma ley además establece que el Banco nacional de programas y proyectos, es un conjunto de actividades seleccionadas como viables, previamente evaluadas social, técnica y económicamente registradas y sistematizadas en el Departamento Nacional de Planeación*².

En este sentido, durante el proceso de formulación y estructuración de un proyecto de inversión es necesario cumplir con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y del Manual Conceptual Metodología General Ajustada (MGA) en las diferentes etapas del ciclo de vida de los proyectos. La información presentada como soporte a la formulación de los proyectos debe ser la base para la toma de decisiones y hacer eficiente la ejecución y operación.

Los gerentes de las iniciativas de inversión nuevas y en ejecución deben reportar ante la Oficina Asesora de Planeación e Información máximo hasta el día 20 de febrero de cada vigencia, la justificación técnica y monto a asignar para inversión a fin de incluirlo en la programación del anteproyecto de presupuesto³. Lo anterior de acuerdo con el Procedimiento Formulación proyectos de Inversión Código:DEP-PR-05/V6

El POAI debe elaborarse paralelamente con el plan de acción y servir como instrumento de priorización y ajuste de los compromisos de cada una de las dependencias de la Entidad. Este Plan, determina los proyectos de inversión a ejecutar durante una vigencia fiscal, identificando la fuente de financiación y la entidad responsable de su ejecución.

Para iniciar la ejecución de los proyectos de inversión se requiere adelantar el ajuste de las condiciones definidas en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión de la Nación - BPIN, frente a las apropiaciones contenidas en la **Ley Anual de Presupuesto y su respectivo Decreto de Liquidación**, y deberá ser ajustado de acuerdo con las modificaciones que surta la apropiación presupuestal de la Entidad en el componente de inversión.

6. CONTENIDO

Para elaborar el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) se realiza el registro en el Banco de Programas y Proyectos (BPIN) del valor asignado presupuestalmente a cada proyecto de inversión nuevo y en ejecución identificando su programa y subprograma conforme a la distribución de la **cuota de inversión programada** por la Oficina Asesora de Planeación e Información en la vigencia.

² Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. Artículos 6, 8 y 9.

³



De la misma manera se efectúa en cada anualidad actualización de la ficha de los proyectos de inversión nuevos y en ejecución de acuerdo con el **Decreto de Liquidación de Presupuesto en la vigencia de ejecución.**

Además, la Oficina Asesora de Planeación e Información elabora la lista de proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos BPIN programados, para ser ejecutados en la vigencia en el que se identifica las metas propuestas y valor asignado para el periodo de gestión.

En tal sentido, su contenido deberá guardar concordancia con el Plan Nacional de Inversiones, los componentes del PND, el Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP- y el Marco de Gasto Mediano Plazo -MGMP-. Así mismo el Plan Operativo Anual de Inversiones se vincula a la planeación estratégica institucional que responde al cumplimiento de los compromisos institucionales en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial y los diferentes mandatos legales.

Para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI de la Unidad Nacional de Protección, sólo se tendrán en cuenta aquellos proyectos de inversión que hayan sido registrados a más tardar el 1º de junio del año anterior al que se está programando (Art. Artículo 2.2.6.3.9, Decreto 1082 de 2015). Los proyectos deberán asociarse a los programas presupuestales del sector Interior.

El Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI de la Unidad Nacional de Protección, establece los proyectos de inversión de la Entidad, a través de los cuales se ejecutan los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación (PGN) y **que fueron establecidos en el Decreto de Liquidación del Presupuesto o en los Decretos de modificación al Presupuesto General de la Nación** (adiciones, reducciones, y aplazamientos). Este plan corresponde con la programación registrada en la PIIP acorde con el esquema financiero planteado en el horizonte de ejecución.

Para la vigencia 2025, este plan cuenta con tres proyectos de inversión como se relaciona a continuación:

Tabla 1. Proyectos de inversión de la UNP vigencia 2025

Año de inscripción BPIN	Código BPIN	Año de inicio de ejecución	Nombre del proyecto	Asignación 2025
2024	202400000000022	2024	Fortalecimiento del proceso de gestión documental de la UNP a nivel nacional	\$ 128.094.175
2024	202400000000144	2025	Fortalecimiento del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional	\$ 2.219.781.720



Año de inscripción BPIN	Código BPIN	Año de inicio de ejecución	Nombre del proyecto	Asignación 2025
2024	202400000000167	2025	Fortalecimiento de las capacidades institucionales del talento humano y de la infraestructura tecnológica y de servicios de la UNP a nivel nacional	\$ 652.124.105
Presupuesto de Inversión 2025				\$ 3.000.000.000

Fuente: Elaboración propia, Oficina Asesora de Planeación e Información

A continuación, se detalla la información de los proyectos de inversión, sus actividades y esquema de financiación.

6.1 Fortalecimiento del proceso de gestión documental de la UNP a nivel nacional

El proyecto de inversión BPIN 202400000000022 busca fortalecer la implementación de los instrumentos archivísticos y de organización documental de la UNP a nivel nacional, este proyecto fue presentado durante la vigencia 2024, su horizonte está dado desde la vigencia 2024 hasta la vigencia 2027.

La gerencia de este proyecto está a cargo de la Secretaría General.

- **Información general del proyecto**

Tabla 2. Información general del proyecto BPIN 202400000000022 – PIIP

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	FECHA DE INICIO	ESTADO DEL PROYECTO DNP	PRESUPUESTO ESTIMADO HORIZONTE 2024-2027
Fortalecimiento del proceso de gestión documental de la UNP a nivel nacional	Fortalecer la implementación de los instrumentos archivísticos y de organización documental de la UNP a nivel nacional	1/12/2024	Viable	\$ 19.007.066.007

Fuente: Elaboración propia, Oficina Asesora de Planeación e Información

Una vez priorizado el proyecto de inversión, se identificó el programa, subprograma, productos, indicadores y metas asociados a la fuente de financiación PGN.



• Información específica del proyecto.

Tabla 3. Información específica del proyecto BPIN 20240000000022 - PIIP

Nombre del Proyecto	Objetivo	Producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta Horizonte	Meta vigencia	Fuente 1		Valor aprobado vigencia 2025
							Fuente	Valor	
Fortalecimiento del proceso de gestión documental de la UNP a nivel nacional	Fortalecer la implementación de los instrumentos archivísticos y de organización documental de la UNP a nivel nacional	Servicio de gestión documental implementado	Sistema de Gestión documental actualizado	Número de sistemas	1	0,25	PGN-Inversión	\$128.094.175	\$128.094.175

Fuente: Elaboración propia, Oficina Asesora de Planeación e Información

Información estratégica del proyecto

Tabla 4. Información estratégica del proyecto BPIN 20240000000022- PIIP

Plan Nacional de Desarrollo	Transformación	Pilar	Catalizador	Componente	Sector	Apuesta Sectorial	Programa	Subprograma
Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026)	5. Convergencia Regional UNP a nivel nacional	31. Bloque estratégico III 3. Bloque habilitador de la convergencia regional	05. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía	b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas	Interior	1. Diseñar e implementar la Estrategia de Fortalecimiento y Modernización de la Unidad Nacional de Protección para la seguridad humana y la paz total	3799- Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Interior	1000- Intersectorial gobierno

Fuente: Elaboración propia, Oficina Asesora de Planeación e Información

Para la vigencia 2025, al proyecto de inversión se le asignó una apropiación por la suma de \$128.094.175 conforme a lo aprobado en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación.

• Apropiaciones del proyecto

Tabla 5. Apropiaciones del proyecto BPIN 20240000000022 – PIIP

Sector	Programa	Subprograma	Rubro	Código BPIN	Fuente	Valor aprobado vigencia*	Responsable
Interior	3799- Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Interior	1000- Intersectorial gobierno	3708003799-1000-0004-000-53105b	20240000000022	PGN-Inversión	\$128.094.175	Secretaría General UNP

* Presupuesto aprobado según cuota de inversión comunicada por el DNP. Fuente: Elaboración propia, Oficina Asesora de Planeación e Información



6.2 Fortalecimiento del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional

El proyecto de inversión BPIN 202400000000144, busca Potenciar la capacidad institucional para la implementación de las medidas del Programa de Prevención y Protección de la UNP a nivel Nacional, este proyecto fue presentado durante la vigencia 2024, su horizonte está dado desde la vigencia 2025 hasta la vigencia 2026.

La gerencia de este proyecto está a cargo de la Subdirección de Protección.

• Información general del proyecto

Tabla 6. Información general del proyecto BPIN 202400000000144, – PIIP

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	FECHA DE INICIO	ESTADO DEL PROYECTO DNP	PRESUPUESTO ESTIMADO HORIZONTE 2025-2026
Fortalecimiento del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional	Potenciar la capacidad institucional para la implementación de las medidas del Programa de Prevención y Protección de la UNP a nivel Nacional	1/01/2025	Viable	\$ 161.149.941.534

Fuente: Elaboración propia, Oficina Asesora de Planeación e Información

Una vez priorizado el proyecto de inversión, se identificó el programa, subprograma, productos, indicadores y metas asociados a la fuente de financiación PGN.

• Información específica del proyecto.

Tabla 7. Información específica del proyecto BPIN 202400000000144- PIIP

Nombre del Proyecto	Objetivo	Producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta Horizonte	Fuente 1		Valor aprobado* vigencia 2025
						Fuente	Valor	
Fortalecimiento del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional	Potenciar la capacidad institucional para la implementación de las medidas del Programa de Prevención y Protección de la UNP a nivel Nacional	Servicio de Protección Colectiva en riesgo extraordinario y extremo	Grupos en riesgo extraordinario y extremo protegidos	Número de grupos	90	PGN-Inversión	\$989.735.506	\$989.735.506
		Servicio de protección individual en riesgo extraordinario y extremo	Personas en riesgo extraordinario y extremo protegidas	Número de personas	75	PGN-Inversión	\$424.384.653	\$424.384.653
		Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número de personas	2.700	PGN-Inversión	\$805.661.561	\$805.661.561
							\$2.219.781.720	\$2.219.781.720

* Presupuesto aprobado según cuota de inversión comunicada por el DNP. Fuente: Elaboración propia, Oficina Asesora de Planeación e Información

Para el proyecto de inversión le fue asignado, según cuota de inversión informada por el DNP en el proceso de aprobación del presupuesto para la vigencia 2025 una



apropiación por la suma de \$2.219.781.720 conforme al trámite de aprobación y al Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación.

- **Información estratégica del proyecto**

Tabla 8. Información estratégica del proyecto BPIN 20240000000144- PIIP

Plan Nacional de Desarrollo	Transformación	Pilar	Catalizador	Componente	Sector	Apuesta Sectorial	Programa	Subprograma
Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026)	2. Seguridad humana y justicia social	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	06. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades	a. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual	Interior	1. Diseñar e implementar la Estrategia de Fortalecimiento y Modernización de la Unidad Nacional de Protección para la seguridad humana y la paz total	3705-Protección de personas, grupos y comunidades en riesgo extraordinario y extremo Unidad Nacional de Protección (UNP)	1000- Intersectorial gobierno

Fuente: Elaboración propia, Oficina Asesora de Planeación e Información

- **Apropiaciones del proyecto.**

Tabla 9. Apropiaciones del proyecto BPIN 20240000000144 – PIIP

Sector	Programa	Subprograma	Rubro	Código BPIN	Fuente	Valor aprobado vigencia	Responsable
Interior	3705-Protección de personas, grupos y comunidades en riesgo extraordinario y extremo Unidad Nacional de Protección (UNP)	1000- Intersectorial gobierno	370800-3705-1000-0008-000-20106a	202400000000144	PGN-Inversión	2.219.781.720	Subdirección de Protección UNP

Fuente: Elaboración propia, Oficina Asesora de Planeación e Información

6.3 Fortalecimiento de las capacidades institucionales del talento humano y de la infraestructura tecnológica y de servicios de la UNP a nivel nacional

El proyecto de inversión BPIN 20240000000167, “Fortalecimiento de las capacidades institucionales del talento humano y de la infraestructura tecnológica y de servicios de la UNP a nivel Nacional” busca Fortalecer las capacidades institucionales del talento humano y de las tecnologías de la información y las comunicaciones de la UNP a nivel nacional, este proyecto fue presentado durante la vigencia 2024, su horizonte está dado desde la vigencia 2025 hasta la vigencia 2026.



La gerencia de este proyecto está a cargo de la Subdirección de Talento Humano.

• Información general del proyecto

Tabla 10. Información general del proyecto BPIN 20240000000167 – PIIP

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	CODIGO BPIN	FECHA DE INICIO	ESTADO DEL PROYECTO DNP	PRESUPUESTO ESTIMADO HORIZONTE 2025-2026
Fortalecimiento de las capacidades institucionales del talento humano y de la infraestructura tecnológica y de servicios de la UNP a nivel Nacional.	Fortalecer las capacidades institucionales del talento humano y de las tecnologías de la información y las comunicaciones de la UNP a nivel nacional	20240000000167	1/01/2025	Viable	\$ 39.822.245.103

Fuente: Elaboración propia, Oficina Asesora de Planeación e Información

Una vez priorizado el proyecto de inversión, se identificó el programa, subprograma, productos, indicadores y metas asociados a la fuente de financiación PGN.

• Información específica del proyecto.

Tabla 11. Información específica del proyecto BPIN 20240000000167- PIIP

Nombre del Proyecto	Objetivo	Producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta Horizonte	Fuente 1		Valor aprobado* vigencia 2025
						Fuente	Valor	
Fortalecimiento de las capacidades institucionales del talento humano y de la infraestructura tecnológica y de servicios de la UNP a nivel Nacional	Fortalecer las capacidades institucionales del talento humano y de las tecnologías de la información y las comunicaciones de la UNP a nivel nacional	Servicio de Educación informal para la gestión Administrativa	Personas capacitadas	Número de personas	1.614	PGN-Inversión	\$652.124.105	\$652.124.105
		Servicio de información implementados	Sistemas de información implementados	Número de sistemas	1	PGN-Inversión	0	0

* Presupuesto aprobado según cuota de inversión comunicada por el DNP. Fuente: Elaboración propia, Oficina Asesora de Planeación e Información

Para la vigencia 2025, al proyecto de inversión le fue asignado una apropiación por la suma de \$652.124.105 conforme al trámite de aprobación y al Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación.



Información estratégica del proyecto

Tabla 12. Información estratégica del proyecto BPIN 20240000000167- PIIP

Plan Nacional de Desarrollo	Transformación	Pilar	Catalizador	Componente	Sector	Apuesta Sectorial	Programa	Subprograma
Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026)	5. Convergencia regional	31. Bloque estratégico III 3. Bloque habilitador de la convergencia regional	05. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía	b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas	Interior	1. Diseñar e implementar la Estrategia de Fortalecimiento y Modernización de la Unidad Nacional de Protección para la seguridad humana y la paz total	3799- Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Interior	1000- Intersectorial gobierno

Fuente: Elaboración propia, Oficina Asesora de Planeación e Información

• **Apropiaciones del proyecto.**

Tabla 13. Apropiaciones del proyecto BPIN 20240000000167 – PIIP

Sector	Programa	Subprograma	Rubro	Código BPIN	Fuente	Valor aprobado vigencia	Responsable
Interior	3799	1000- Intersectorial gobierno	3708003799-1000-0005-000-53105b	202400000000167	PGN- Inversión	652.124.105	Subdirección de Talento Humano UNP

Fuente: Elaboración propia, Oficina Asesora de Planeación e Información

7. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN

El seguimiento del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, se realiza trimestralmente de acuerdo con los reportes de seguimiento mensual de los proyectos de inversión acumulados y registrados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación. La ejecución presupuestal será contrastada y verificada con los reportes de ejecución de gastos del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Los reportes trimestrales del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, serán publicados en el portal web de la UNP, módulo Planeación, gestión y control” en la categoría “presupuesto” en la siguiente ubicación: <https://www.unp.gov.co/planeacion-gestion-y-control/presupuesto/>. En esta misma ubicación se publicarán los informes trimestrales de avance de ejecución de los proyectos de inversión.



8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- DEP-GU-01 Guía Metodológica Para la Gerencia de Proyectos
- DEP-PR-02 Procedimiento Elaboración Anteproyecto Presupuestal

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
00	El Plan Operativo Anual de Inversiones POAI se crea porque en él se priorizan los proyectos de inversión, registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, clasificados por sectores, órganos (dependencias de la Administración), programas, metas y fuentes de financiación, que la UNP ejecutará en una vigencia fiscal determinada. Se modifica el numeral 5. Contenido referente a la fecha del cuadro del proyecto de inversión Implementación de la Ruta de Protección Colectiva de la UNP a Nivel Nacional a corte julio de 2021.	05/10/2021	01
01	En el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI se incluyó el numeral 5 de Condiciones Generales y se modificó el contenido referente a la fecha del cuadro de los proyectos de inversión Implementación de la Ruta de Protección Colectiva de la UNP a Nivel Nacional, Implementación de la Ruta de Protección Individual de la UNP a Nivel Nacional, Modernización del Sistema de Gestión Documental en la UNP a nivel nacional y Fortalecimiento y apropiación de la implementación de los sistemas integrados de gestión y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Unidad Nacional de Protección y el numeral 7 seguimiento y medición del plan.	06/04/2022	02
02	En el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI se actualizan los proyectos de inversión que serán ejecutados en la vigencia 2023: “fortalecer la implementación de la ruta de protección colectiva a nivel nacional” y “modernización del sistema de gestión documental en la UNP a nivel nacional”, así como las asignaciones presupuestales y metas de producto definidas para dicha vigencia. De igual forma, se actualiza la información correspondiente a condiciones generales, contenido y seguimiento y medición del plan. También se anexa matriz para realizar seguimiento trimestral.	07/11/2023	03
03	En el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI se registran los proyectos de inversión que serán ejecutados en la vigencia 2024, así como las asignaciones presupuestales y metas de producto definidas para dicha vigencia.	29/12/2023	04
04	En el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI se registran los proyectos de inversión que serán ejecutados en la vigencia 2025, así como las asignaciones presupuestales y metas de producto definidas para dicha vigencia. De igual forma, se actualiza la información correspondiente a definiciones, marco legal y contenido.	16/01/2025	05



10. CRÉDITOS

FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO	
<p>Elaboró: Nombre: Nubia Stella Angel Casallas Cargo y/o Vinculación/dependencia: Contratista – GPIGI-OAPI</p>	
<p>Elaboró: Nombre: Orlando Javier Ferro Ducuara Cargo y/o Vinculación/dependencia: Contratista – GPIGI-OAPI</p>	
<p>Revisó: Nombre: Belly Ovalle Alarcón Cargo y/o Vinculación/dependencia: Coordinadora Grupo de Planeación Institucional y Gestión de la Información - OAPI</p>	
<p>Aprobó Nombre Javier Francisco Rodríguez Moreno Cargo: Jefe (e) Oficina Asesora de Planeación e Información</p>	
FIRMA DE OFICIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO- SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MIPG-SIG	
<p>Oficializó: Nombre: Javier Francisco Rodríguez Moreno Cargo: Jefe (e) Oficina Asesora de Planeación e Información</p>	

